

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO											
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA											
PROGRAMA DE TRABAJO A JUNIO 30 DE 2011											
A. PROPONER NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA PARA LOS EMISORES DE VALORES Y PARA LAS ENTIDADES DE INTERES PUBLICO											
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TRIMESTRES									
		2011		2012				2013			
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
	Expedición de las normas 31/12/12, etapa de transición y seguimiento años 2013 y obligatoriedad de su implementación a partir del 01/01/2014.										
1	Realizar el debido proceso para la emisión de las normas										
1.1	Firmar el contrato de derechos de autor con IASB y traducir al español las normas no traducidas oficialmente (parte dispositiva y bases de conclusiones).	X	X								
1.2	Elaborar los borradores de propuestas de las normas para discusión pública (parte dispositiva y bases de conclusiones).	X	X								
1.3	Publicar los borradores de propuestas de las normas para comentarios.		X	X							
1.4	Considerar las recomendaciones recibidas durante el lapso de exposición pública para comentarios.				X						
1.5	Solicitar y considerar las recomendaciones formuladas por la DIAN, DNP y las Superintendencias, acerca de los de los impactos que tendrían los proyectos de normas.	X			X						
1.6	Elaborar los proyectos definitivos.				X	X					
1.7	Publicar los proyectos definitivos.					X					
1.8	Presentar los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.					X					
1.9	Expedir las normas por parte de las autoridades de regulación.						X				
1.10	Etapa de transición y seguimiento año 2013							X	X	X	X
1.11	Obligatoriedad de aplicación de las normas a partir del 01/01/2014										
2	Preparar un documento del posible impacto de las normas tributarias, sobre las normas de información financiera que se propogan.	X	X								
2.1.	Publicar documento para comentarios.			X							
2.2.	Considerar los comentarios recibidos.				X						
2.3	Entregar documento definitivo a los Ministerios y publicarlo en el portal del CTCP				X						

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO											
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA											
PROGRAMA DE TRABAJO A JUNIO 30 DE 2011											
B	PROPONER NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA PARA LAS EMPRESAS DE TAMAÑO GRANDE Y MEDIANO										
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TRIMESTRES									
		2011		2012				2013			
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
	Expedición de las normas 31/12/14, etapa de transición y seguimiento años 2015 y obligatoriedad de su implementación a partir del 01/01/2016.										
1	Realizar el debido proceso para la emisión de las normas										
1.1	Firmar el contrato de derechos de autor con IASB y traducir al español las normas no traducidas oficialmente (parte dispositiva y bases de conclusiones).	X	X					X	X		
1.2	Elaborar los borradores de propuestas de las normas para discusión pública (parte dispositiva y bases de conclusiones).									X	X
1.3	Publicar los borradores de propuestas de las normas para comentarios.										
1.4	Considerar las recomendaciones recibidas durante el lapso de exposición pública para comentarios.										
1.5	Solicitar y considerar las recomendaciones formuladas por la DIAN, DNP y las Superintendencias, acerca de los impactos que tendrían los proyectos de normas.										
1.6	Elaborar los proyectos definitivos.										
1.7	Publicar los proyectos definitivos.										
1.8	Presentar los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.										
1.9	Expedir las normas por parte de las autoridades de regulación.										
1.10	Etapa de transición y seguimiento año 2015										
1.11	Obligatoriedad de aplicación de las normas a partir del 01/01/2016										

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO											
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA											
PROGRAMA DE TRABAJO A JUNIO 30 DE 2011											
C PROPONER NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS											
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TRIMESTRES									
		2011		2012				2013			
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
	Expedición de las normas 31/12/12, etapa de transición y seguimiento años 2013 y obligatoriedad de su implementación a partir del 01/01/2014.										
1	Realizar el debido proceso para la emisión de las normas										
1.1	Elaborar los borradores de propuestas de las normas para discusión pública (parte dispositiva y bases de conclusiones).	X	X								
1.2	Publicar los borradores de propuestas de las normas para comentarios.		X	X							
1.3	Considerar las recomendaciones recibidas durante el lapso de exposición pública para comentarios.				X						
1.4	Solicitar y considerar las recomendaciones formuladas por la DIAN, DNP y las Superintendencias, acerca de los de los impactos que tendrían los proyectos de normas.	X			X						
1.5	Elaborar los proyectos definitivos.					X					
1.6	Publicar los proyectos definitivos.					X					
1.7	Presentar los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.					X					
1.8	Expedir las normas por parte de las autoridades de regulación.						X				
1.9	Etapa de transición y seguimiento año 2013							X	X	X	X
1.10	Obligatoriedad de aplicación de las normas a partir del 01/01/2014										

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO										
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA										
PROGRAMA DE TRABAJO A JUNIO 30 DE 2011										
D	PROPONER NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN									
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TRIMESTRES									
	2011		2012				2013			
	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
	Expedición de las normas 31/12/12, etapa de transición y seguimiento años 2013 y obligatoriedad de su implementación a partir del 01/01/2014.									
1	Realizar el debido proceso para la emisión de las normas									
1.1	Firmar el contrato de derechos de autor con IFAC y traducir al español las normas no traducidas oficialmente (parte dispositiva y bases de conclusiones).									
1.2	Elaborar los borradores de propuestas de las normas para discusión pública (parte dispositiva y bases de conclusiones).									
1.3	Publicar los borradores de propuestas de las normas para comentarios.									
1.4	Considerar las recomendaciones recibidas durante el lapso de exposición pública para comentarios.									
1.5	Solicitar y considerar las recomendaciones formuladas por la DIAN, DNP y las Superintendencias, acerca de los impactos que tendrían los proyectos de normas.									
1.6	Elaborar los proyectos definitivos.									
1.7	Publicar los proyectos definitivos.									
1.8	Presentar los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.									
1.9	Expedir las normas por parte de las autoridades de regulación.									
1.10	Etapa de transición y seguimiento año 2013									
1.11	Obligatoriedad de aplicación de las normas a partir del 01/01/2014									
2	Instalar el comité de aseguramiento de la información									
3	Revisar las normas colombianas de aseguramiento frente a las normas internacionales y preparar documento para su divulgación.									

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO											
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA											
PROGRAMA DE TRABAJO A JUNIO 30 DE 2011											
E.	INTERACTUAR CON LOS EMISORES DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION (Art.8 numeral 10)										
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TRIMESTRES									
		2011		2012				2013			
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
1	Establecer contactos con los siguientes organismos internacionales con el fin de facilitar el logro de los objetivos estratégicos del CTCP (numeral 12 Art. 8)										
1.1	IASB: International Accounting Standards Board	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	IFAC: International Federation of Accountants	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	ISAR: International Standards of Accounting and Reporting	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	XBRL: Extensible Business Reporting Language			X	X	X	X	X	X	X	X
F.	PROMOVER UN PROCESO DE DIVULGACIÓN, CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN QUE BUSQUE SENSIBILIZAR Y SOCIABILIZAR LOS PROCESOS DE CONVERGENCIA DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NUMERAL 12 DEL ART. 8)										
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TRIMESTRES									
		2011		2012				2013			
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
2	Instalar la mesa de trabajo del sector educativo	X									
2.1	Desarrollar por parte del comité un proceso denominado "aprender para enseñar", que tenga como objetivo la formación de instructores en NIIF, NIIF para Pymes y en estándares de auditoría.		X	X							
2.2	Promover la enseñanza de las NIIF, NIIF para Pymes y de los estándares internacionales de auditoría.				X	X	X	X	X	X	X

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO											
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA											
PROGRAMA DE TRABAJO A JUNIO 30 DE 2011											
G. CONTINUAR CON EL PROCESO DE ORGANIZACION DEL CTCP E INTERACTUAR CON LAS DIFERENTES AUTORIDADES PÚBLICAS											
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TRIMESTRES									
		2011		2012				2013			
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
1	Actualizar el reglamento interno del CTCP una vez sea expedido el decreto de funciones y el de coordinación entre entidades.		X								
2	Definir la planta de personal del CTCP, y hace las gestiones para su vinculación.										
3	Vincular dos expertos internacionales en temas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información.	X		X							
4	Definir y dotar la infraestructura física del CTCP en forma tal que sea funcional.										
5	Continuar con la implementación tecnológica que facilite la interacción con los vinculados en los procesos de normalización y socialización. Esta plataforma debe apoyar la adopción del XBRL.										
6	Definir, adquirir o licenciar las bases de datos, bibliotecas y fuentes de literatura técnica para facilitar las acciones de normalización y socialización.		X								
7	Adoptar y poner en funcionamiento las acciones que garanticen una correcta y eficaz gestión institucional del CTCP, de acuerdo con los criterios de la Gestión Pública.	X	X								
8	Definir los mecanismos de interacción con las autoridades reguladoras (Art. 6 y 7), con la autoridades de supervisión (Art. 10), con la autoridad disciplinaria (Art. 9), y reglamentar el deber de coordinación de las entidades públicas para con el CTCP (Art 12) con base en la expedición de los decretos reglamentarios de la Ley 1314.		X	X							
9	Obtener el derecho y definir la forma como todos los sometidos a la Ley 1314 podrán consultar en su integridad los estándares emitidos por IASB y por IAASB.		X								
10	Definir y establecer los presupuestos de operación y de inversión del CTCP para que se provean los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Art. 11 de la Ley 1314.	X	X								